

07/09/2021

## Acusado por robos con intimidación a choferes fue condenado a más de 15 años de presidio

Un año duró la investigación de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos para poder llevar a juicio a Diego Molina Muñoz, por los delitos de robo con intimidación a choferes de Uber, uno de ellos calificado, además de otros ilícitos. Fueron tres días de juicio donde el Ministerio Público logró acreditar los hechos y la participación del acusado en los ilícitos. Según destacó el Fiscal de SACFI, Rodrigo Yáñez, la forma como se trabajó la investigación con la Unidad de Foco de la Brigada Investigadora de Robos de la Policía de Investigaciones, fue clave para lograr veredicto condenatorio.



“Se investigó como “serie criminal”, trabajando tres casos sin flagrancia ni sospechoso hasta lograr identificar a un posible autor en dos de ellos. Luego, ya identificado el imputado, confirmamos que había un cuarto caso en flagrancia con el mismo modus operandi”, señaló el Fiscal Yáñez.

Según se expuso en el juicio el primer delito lo cometió el 22 de abril del año 2019, ese día el acusado contacta por la aplicación de Uber a un conductor para realizar un recorrido desde Villa Independencia. En medio del viaje Molina Muñoz saca dos armas, con las cuales amenaza al conductor durante todo el trayecto, toma el control del móvil y ubica a la víctima en el asiento del copiloto. Se dirige a la comuna de Quilpué y luego regresa a Viña del Mar, donde finalmente se detiene, lanza las llaves del auto y sustrae todas las especies del valor de la víctima. La víctima recupera sus llaves y escapa del lugar.

El segundo hecho por el que se le condenó ocurre al día siguiente de la misma forma, esta vez durante la noche. Intimida con un arma al conductor de la aplicación móvil, sustrae sus especies de valor y huye del lugar. El 25 de abril del mismo año, de madrugada con el mismo modus operandi intenta sustraer dineros y especies intimidando al chofer de Uber, sin embargo en este caso, el conductor opone resistencia, y cuando el acusado intenta darse a la fuga es detenido por Carabineros portando el arma, el dinero sustraído, además de marihuana y pasta base.

La Fiscalía rindió toda su prueba en el juicio, la que incluyó el relato de víctimas y funcionarios que trabajaron en la investigación, logrando acreditar todo los hechos de la acusación.

“Lo relevante es que se acogió nuestra calificación jurídica propuesta en uno de los delitos, condenado al acusado por robo con intimidación calificado por retención de la víctima. Además se logró la condena por robo con intimidación respecto de uno de los hechos sin que haya existido flagrancia y sin que la víctima concurriera al tribunal a declarar, logrando su convicción con la investigación completa de la serie en su contexto”, explicó el Fiscal Yáñez. “A través de las diligencias realizadas por los mencionados deponentes se pudo conocer la versión del afectado y las similitudes de

*este relato con el de las dos víctimas que comparecieron a estrados, pudiendo establecerse una serie de puntos comunes que respaldan la hipótesis fáctica planteada por el persecutor”, señala el veredicto.*

La jornada de este lunes se desarrolló la lectura de sentencia. La sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, presidida por don Sergio Ortiz Huechapan e integrada por doña Rocío Oscariz Collarte y don Alonso Arancibia Rodríguez, condenó al acusado Diego Antonio Molina Quiroz como autor de un delito de Robo con Intimidación Calificado; un delito de Robo con Intimidación; un delito de Robo con Violencia e Intimidación a la pena única de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, además de penas accesorias. Además fue condenado como autor del delito de tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades, previsto y sancionado en el art. 4 de la ley 20.000 a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, al pago de una multa de 10 de UTM y a las accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena.